

Historia de la mujer embarazada como aportante activa de la seguridad social en el Ecuador

History of the pregnant woman as an active contributor to social security in Ecuador

Cacao-Cacao Pamela Alejandra ^{1*}, Escalante-Pezo José Daniel ², Santistevan-Torres Paúl Eduardo ³, Velasco-Guapi Roxana Katheryn ⁴

1.* Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Email: pamela.cacaoc@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4947-7233>

2. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Email: jose.escalantep@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0328-119X>

3. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Email: paul.santistevant@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-4596-891X>

2. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Email: katheryn.velascog@ug.edu.ec
ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-3667-3375>

Destinatario: pamela.cacaoc@ug.edu.ec

Recibido: 13/ febrero/2023 Aceptado: 10/marzo/2023 Publicado: 28/abril/2023

Como citar: Cacao-Cacao, P. A., Escalante-Pezo, J. D., Santistevan-Torres, P. E., & Velasco-Guapi, R. K. (2023). Historia de la mujer embarazada como aportante activa de la seguridad social en el Ecuador. Revista E-IDEA Journal of Business Sciences, 5 (20), 1-11. <https://doi.org/10.53734/eidea.vol5.id306>

Resumen: La trayectoria de la mujer embarazada siendo aportadora activa en el sistema de seguridad social en el Ecuador evidencia una evolución legal, social y económica caracterizada por reformas legislativas, pero también marcada por presión en base a prácticas discriminatorias a la mujer. Este artículo analiza toda la evolución basándose en el análisis bibliográfico de estudios jurídicos, sociales y doctrinales recientes resaltando los aspectos regulatorios, las debilidades estructurales y los desafíos que atraviesa el grupo estudiado. Se resalta que pese a que existe respaldo constitucional y legal para la protección durante el embarazo y la maternidad, la aplicación de estas representa falencias institucionales por parte de IESS, vacíos de cobertura y discriminación en el trabajo. El estudio presenta una imagen precisa en la cual se observa que todavía se encuentra en construcción lograr una seguridad social que realmente sea inclusiva y equitativa para las mujeres en estado de embarazo.

Palabras claves: Mujer embarazada, seguridad social, derechos laborales, IESS.

Abstract: The history of pregnant women as active contributors to the social security system in Ecuador reveals a legal, social, and economic evolution characterized by legislative reforms, but also marked by pressure stemming from discriminatory practices against women. This article analyzes this entire history based on a bibliographic analysis of recent legal, social, and doctrinal studies, highlighting the regulatory aspects, structural weaknesses, and challenges faced by the group studied. It is emphasized that despite constitutional and legal support for protection during pregnancy and maternity, their implementation represents institutional shortcomings on the part of the IESS (Institutional Social Security Institute), coverage gaps, and discrimination in the workplace. The study provides a precise picture, demonstrating that achieving a truly inclusive and equitable social security system for pregnant women is still under construction.

Keywords: Pregnant women, social security, labor rights, IESS.

INTRODUCCIÓN

En la historia la seguridad social en Ecuador fue gestada bajo modelos que daban prioridad a la figura del hombre trabajador como participante principal en este sistema, excluyendo o minimizando a la mujer, especialmente a las que tienen mayor vulnerabilidad como el embarazo. En este contexto se generó brechas estructurales de acceso, cobertura y protección para las mujeres que trabajan en el Ecuador y estén afiliadas al IESS, sin embargo, se pone en evidencia los límites de este sistema diseñado bajo paradigmas tradicionales.

Según Porras Velasco (2015) los modelos tradicionales de seguridad social, inspirados en esquemas bismarckianos y Beveridgeianos, resultan hoy insuficientes para garantizar protección a quienes más lo necesitan, como las mujeres en situación de maternidad (p. 3). Esta afirmación cobra especial relevancia al analizar las condiciones reales de acceso, protección y garantía de derechos laborales para las mujeres gestantes que, a pesar de sus obligaciones como afiliadas activas, enfrentan prácticas discriminatorias, deficiencias institucionales y vacías normativas.

Ante esta problemática, se plantea el siguiente cuestionamiento de ¿Cómo ha evolucionado el reconocimiento y la protección de la mujer embarazada como aportante activa en el sistema de seguridad social en Ecuador, y cuáles son los principales desafíos que sigue enfrentando en la actualidad?

A pesar de que la Constitución del Ecuador consagra el derecho a la seguridad social con el principio de la universalidad, obligatorio e irrenunciable, y el principio de igualdad, no se garantiza el cumplimiento eficaz de estos, lo que hace que las prácticas deficientes se vean limitadas y que las mujeres se vean obligadas a poner en duda sus derechos o aceptar condiciones laborales injustas para no perder sus fuentes de ingresos laborales.

Este artículo tiene como objetivo examinar la trayectoria histórica, normativa y práctica de la mujer embarazada dentro del sistema de seguridad social ecuatoriano, identificando los avances jurídicos alcanzados y los desafíos persistentes en la aplicación efectiva de sus derechos.

Asimismo, resulta necesario entender que la problemática no se limita únicamente al ámbito legal, sino que está profundamente relacionada con factores socioculturales, económicos y laborales que perpetúan la desigualdad de género. La falta de voluntad institucional, la precariedad en el empleo femenino y la escasa fiscalización del cumplimiento de derechos prestacionales evidencian que los avances jurídicos aún no logran traducirse en una realidad efectiva para muchas mujeres embarazadas en el Ecuador. Por ello, este análisis también busca generar conciencia sobre la urgencia de construir un sistema de seguridad social más justo, equitativo y adaptado a las necesidades reales de quienes a lo largo de toda la historia, han sido excluidas.

METODOLOGÍA

Tipo y diseño de investigación

El estudio presentado se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y documental, utilizando como método principal las revisiones bibliográficas junto al análisis crítico-jurídico. El objetivo fue analizar el rol de la mujer embarazada como aportante activa dentro del sistema de seguridad social ecuatoriano, desde un ámbito legal, social e histórica, comparando el desenlace que ha tenido desde inicios hasta la actualidad.

El método utilizado fue el análisis documental sistemático, a través del cual se identificaron, seleccionaron y evaluaron 15 artículos científicos relacionados con la seguridad social, los derechos laborales, la discriminación por maternidad y la jurisprudencia constitucional del Ecuador, incluyendo además un presente caso real en Ecuador.

Criterio de Inclusión y Exclusión

Para ello se ha utilizado los criterios de inclusión las cuales son: fuentes académicas con respaldo institucional antes mencionado, enfoque directo sobre el embarazo, la afiliación al IESS y el marco legal ecuatoriano, como también su Constitución; adicional los trabajos recopilados son de publicaciones actualizadas desde los últimos 10 años.

Se excluyeron artículos sin respaldo académico y documentos sin referencias bibliográficas y autores anónimos, como Wikipedia.

Los documentos fueron organizados por categorías para facilitar su análisis y comprensión: Evolución histórica de la seguridad social, Marco Normativo laboral y constitucional, Derechos prestacionales durante el embarazo, Problemas en la aplicación de normativas y Fallos Constitucionales.

El análisis se estructuró a partir de una matriz comparativa, que permitió identificar patrones, contradicciones y vacíos legales en la protección a mujeres embarazadas. De esta manera se pudo obtener una visión integral sobre los avances y desafíos de los derechos prestacionales de las mujeres dentro del sistema social ecuatoriano, conocido como IESS.

RESULTADOS

A lo largo del tiempo las mujeres han sido día a día incluidas en ser sujeto de derechos y protección, actualmente la Seguridad Social es uno de los derechos irrenunciables que tenemos como ciudadanos ecuatorianos, y al derivar de ellos también gozamos de las prestaciones sociales, la mismas que son medidas para solventar situaciones de necesidad o infortunios, tal es el caso de las mujeres embarazadas, durante este proceso se logró identificar desigualdades prácticas durante el goce pleno de sus derechos.

Evolución de la seguridad social y exclusión de la mujer

La seguridad social en el Ecuador se ha visto atravesada por diversos avances legales y transformaciones sociales a lo largo del tiempo. Según Porras Velasco (2015), el sistema presenta una gran deficiencia para proteger a los sectores más vulnerables específicamente a personas con trabajos informales, subempleo o simplemente personas que no lograron cubrir los aportes mínimos requeridos por el IESS. Dentro de este grupo, también se evidencia claramente que, al existir disminución de empleo, las más excluidas son las mujeres. Por eso el autor recomienda un cambio de paradigmas que puedan atender al mercado de trabajo en relación de dependencia, donde está incluida la mujer embarazada como aportante activa al sistema de Seguridad Social.

Desde un punto crítico, Cisneros Campaña (2018), indica específicamente que “la Seguridad Social nace en la época industrial como un mercado laboral muy distinto al actual y que de alguna manera surgió para dar una respuesta a los riesgos laborales que estaban expuestos los trabajadores de la época” (p.5). A lo largo del período de 1923-2015, el sistema ha evolucionado lentamente, con reformas que no han logrado garantizar un acceso universal, particularmente para las mujeres en condiciones de informalidad laboral, embarazadas o en trabajos de cuidado no remunerado. Muchas de ellas no acceden al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ya sea por la naturaleza precaria de sus actividades económicas, como el trabajo doméstico o entre otras actividades, o simplemente por falta de un contrato formal que les permita afiliarse.

Además, la exclusión que enfrentan las mujeres se agrava más aún en el entorno de pobreza y desigualdad. Al no contar con un empleo formal no acceso efectivo a la Seguridad Social, muchas de ellas se ven obligadas a emprender como única salida. En esta misma revisión, se analiza el estudio realizado por Mejía et al. (2021), en la zona Noroeste de Guayaquil, donde muestra cómo el emprendimiento, especialmente cuando fue la pandemia del COVID-19, las mujeres buscaron esta estrategia de sobrevivencia. Según los autores, los microcréditos han sido la alternativa fundamental para las mujeres jefa de hogar que, al igual que las madres embarazadas excluidas del IESS, buscan generar ingresos y mantener su independencia económica pese a las dificultades que se presenten a lo largo de su camino.

La Seguridad social ha contribuido en producir desigualdades estructurales, y contextualizando con la mujer embarazada y a este diagnóstico se complementa con los hallazgos de Castillo & Salas (2018), quienes analizan la desigualdad de ingresos desde una perspectiva de género, destacando las condiciones laborales precarias de las mujeres y la baja participación de la mujer en el mercado formal.

Derechos Laborales y Prestacionales de la Mujer Embarazada

La mujer en la actualidad, específicamente la mujer embarazada atraviesa múltiples dificultades por los estereotipos sociales. En el mercado de trabajo la mujer es denominada como el crecimiento capitalista y esto genera que los empleadores lleguen a tomar medidas extremas y pesimistas como es el caso de un despido injustificado o ineficaz hacia la mujer embarazada, vulnerando sus derechos por el simple hecho de no cubrir los costos correspondientes a su condición y presentando excusas de un mal desempeño laboral, esta forma de despido en numerables casos se dan de forma forzada, en acoso y también obligando a firmar documentos donde supuestamente la mujer presenta la renuncia.

En el artículo de Narváez et al. (2022) se menciona la necesidad de mejorar y ampliar la licencia por maternidad para que las trabajadoras puedan usar parte del permiso en el primero año de vida del hijo. Aunque, los resultados de su investigación evidencia que la licencia de maternidad está limitada y no cumple su flexibilidad debido a que se reglamenta o apega solo a diagnósticos médicos, lo cual excluye directamente a otras necesidades como crianza o apego emocional entre otras, vulnerando el derecho a la salud y afectando laboralmente en el desempeño de la mujer trabajadora, y esto se podría dar por la preocupación de no brindar una buena protección al recién nacido.

Acurio Hidalgo et al. (2023), complementan esta problemática desde un enfoque comparativo, mostrando que Ecuador, está por debajo de otros países en cuanto a duración y condiciones de licencia, lo cual vulnera el principio del interés superior del niño y los derechos de la madre. También, alertan sobre un problema jurídico que no hay que pasarlo por alto que es la desigualdad entre madres biológicas y adoptivas, lo cual atenta contra el principio de igualdad establecido en el Art. 11 de la Constitución del Ecuador.

Minteguiaga & Carmel (2020), desde una visión académica, muestra que el IESS otorga una licencia de maternidad remunerada de 12 semanas a las afiliadas que hayan registrado 12 aportes mensuales continuos. Para el sector privado, el IESS cubre el 75% del salario y el empleador el 25%, mientras que en el sector público se distribuye de otra manera. Además el estudio resalta permisos de lactancia de hasta dos horas diarias durante un año postnatal, lo que refuerza la idea de una protección integral de derechos más allá del descanso obligatorio. Esto permite valorar la licencia como un mecanismo prestacional que articula salud, empleo y seguridad social aunque muchas veces se infringe y se vulnerabiliza.

Discriminación Laboral y Despido Ineficaz

Una de las mayores vulneraciones en relación al ámbito laboral de la mujer, son los despidos por embarazos, el cual a pesar de las normas de protección que brinda el estado ecuatoriano, se ha visto reflejado como una persistente práctica.

Como ley que ampara a esta definición de despido ineficaz se tiene a la Ley Orgánica para la justicia laboral, como también el código de trabajo en su Art. 195, especificando claramente las consecuencias de su vulnerabilidad, pero también protege la sostenibilidad de la mujer en estado de gestación o maternidad, mencionado en el artículo de Sigüencia Calle (2022).

Sin embargo, investigaciones como las de Alegre Acharán (2021), Montero Bonilla et al. (2022) y Robelly Flores & Salazar Ruiz, (2025), demuestran que la práctica de estas normas es deficiente. Muchas mujeres trabajadoras se ven en la potestad de reclamar sus derechos en términos ya legales por medio de un juez, este reclamo o potestad judicial contrae para la mujer trabajadora involucrarse e invertir tiempo y dinero, todo aquello por impotencia de la vulnerabilidad de su derecho como mujer embarazada.

Además, Chicaiza Gancino & Peñafiel Rodríguez (2024), evidencian que la finalización de la relación laboral ya sean éstos por contratos provisionales en sectores públicos, siguen teniendo como método práctico el despido ineficaz, que por consecuencia vulnera notablemente los derechos que constitucionalmente nos amparan. Sumándole a la misma las barreras legales, donde la práctica de normativas como la LOSEP no garantiza dignamente los derechos a las mujeres gestantes que laboran en sectores públicos, así como de forma similar Álvarez Álava et al. (2024), analiza estos procedimientos judiciales donde el sistema tiene un cumplimiento deficiente hacia las mujeres embarazadas despedidas mediante una recopilación de datos, cuantitativos y cualitativos.

Hacia la Seguridad Social con enfoque de género

Desde una mirada crítica de la economía en relación de la mujer, cuestionaremos a la Seguridad Social como una estructura desarrollada universalmente para el hombre, sin tomar en cuenta especialmente la realidad de aquella, tales aspectos son la maternidad la crianza y el doble trabajo. Carranza Barona & Pérez (2022) proponen una reestructuración del sistema, priorizando los principios en base a responsabilidades sostenibilidad corresponsabilidad y equidad.

En el ámbito judicial, Páez Jaramillo (2020), contribuye con respecto a las sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador, un manifiesto con relación al enfoque de género y derechos humanos con lineamientos para la incorporación efectiva de derechos judiciales y políticas

públicas, para gozar de una estructura transformada donde está garantizada la reparación y prevención de las desigualdades y vulnerabilidades como sujeto de derechos.

La Corte Constitucional ha emitido sentencias que fortalecen la protección de los derechos laborales de las mujeres embarazadas. Por ejemplo, Valarezo Palacios (2025), analiza la sentencia 878-20-JP/24, donde se expone la vulneración de derechos a una jueza cuya licencia fue suspendida tras el fallecimiento de su hijo, esta sentencia marcó un precedente al exigir protección.

El caso MIES (2024), también representa un avance significativo, al reconocer el derecho a la estabilidad laboral de una mujer embarazada, como vulnerable, con contrato de servicios ocasionales. Esta acción extraordinaria de protección fue aceptada, reafirmando que la contratación temporal no justifica el despido de mujeres en situación de maternidad.

Estas sentencias y análisis contribuyen a ver las limitaciones del sistema de protección laboral hacia la mujer, como aportante activa a la seguridad social Ecuatoriana.

Marco Conceptual

El presente estudio se fundamenta en varios conceptos importantes que permiten comprender de manera integral la problemática analizada.

La seguridad social en el Ecuador está reconocida como un derecho irrenunciable de toda persona establecida en el Art. 34 de la Constitución del Ecuador, y se materializa a través del IESS, el cual es el encargado de brindar prestaciones y otros demás servicios, protegiendo así a los ciudadanos frente a los riesgos que se pueden presentar en el día a día.

El despido ineficaz es una figura jurídica introducida por la Ley Orgánica para la Justicia Laboral desde el 2015, que protege a trabajadoras embarazadas o personas con discapacidad.

El enfoque de género es indispensable en el análisis de la seguridad social, ya que permite observar como las normas pueden afectar de forma diferenciada a las mujeres de los hombres. Como un último análisis, la jurisprudencia constitucional representa un mecanismo útil para la defensa de derechos, por lo que las sentencias de la Corte Constitucional se consolidan y obligan a aplicar los derechos humanos para inculcar los casos de despido, maternidad y seguridad social.

Estos conceptos sustentan teóricamente el análisis del rol de la mujer embarazada como aportante activa del sistema, y el no cumplimiento entre la norma, y la garantía de sus derechos.

DISCUSIÓN

Tras el análisis realizado de quince artículos científicos que hemos seleccionado, podemos ver cómo ha evolucionado el ámbito que rodea a la mujer embarazada como afiliada de forma activa en el sistema de seguridad social ecuatoriana; sin embargo, todavía existen muchas fallas sobre cómo se aplican estas normas en la realidad.

Para empezar, se refleja que el sistema de seguridad social ecuatoriano fue pensado desde un enfoque tradicional, esto lo menciona Porras Velasco (2015) y Cisneros Campaña (2018). Es decir, esto hace que bastantes mujeres, más que todo las que no tienen un contrato fijo o las que tengan un trabajo informal, queden fuera del sistema, incluso si estas trabajan más o igual que alguien que si está dentro del sistema. En pocas palabras, existe una brecha enorme de quienes tienen este derecho a la seguridad social y quienes realmente logran ejercer ese derecho.

También se evidencia muchas veces algo, el cual es la figura del despido ineficaz. A pesar de que esto es un avance bastante importante, presenta limitaciones al momento de la práctica. Los hallazgos de Alegre Acharán (2021), Sigüencia Calle (2022) y Robelly Flores y Salazar Ruiz (2025) demuestran que las mujeres embarazadas enfrentan procesos judiciales muy largos y costosos solo para que puedan obtener algo que ya está en la Ley. Esto nos deja muy en claro que si no tienes el dinero, el tiempo y la ayuda legal de un experto, es como si no existiera este derecho.

Otro tema bastante importante es la licencia de maternidad. Los estudios de Narváez et al. (2022) y Hidalgo et al. (2023) revelan que en el Ecuador a pesar de que cuenta con un sistema de licencias por maternidad, este sistema presenta ciertas limitaciones que no se adaptan verdaderamente a las necesidades que presentan las madres que trabajan. Es decir, que no permite que las madres puedan usarla según sus necesidades reales, y esto termina afectando a su salud, a su relación con el recién nacido y por último hasta su desempeño laboral. Además, hay que mencionar de forma muy importante que existe una desigualdad entre las madres biológicas y las adoptivas, el cual este sigue siendo un tema pendiente que se necesita corregir.

La evidencia de los artículos muestra que muchas mujeres son despedidas teniendo contratos en el sector público. Según Chicaiza y Peñafiel (2024) y Álvarez et al. (2024), la forma de utilizar contratos provisionales se ha convertido en una estrategia para evitar estas responsabilidades laborales, por lo cual ha vulnerado derechos constitucionales. El mayor problema de todo esto es que no existen sanciones para frenar estas injusticias.

En este sentido, resulta adecuado relacionar estos hallazgos con el estudio de Mejía et al. (2020), quienes investigaron el perfil emprendedor de madres solteras del Noroeste de Guayaquil. Su estudio demuestra que el emprendimiento ha sido adoptado como una estrategia de

sostenibilidad frente al alto nivel de desempleo como también la dificultad de gozar de los derechos de un empleo formal. Los autores destacan que, la mayoría de mujeres, al igual que las mujeres embarazadas excluidas del sistema de Seguridad Social, muestran características de resiliencia, creatividad, motivación y capacidad para poder sobrellevar las adversidades, lo que declara una resolución activa ante la precariedad.

Finalmente, Páez Jaramillo (2020) el enfoque de género y el reconocimiento de los derechos humanos deben estar presentes en todas las decisiones políticas públicas y judiciales. Mientras no se reconozca a las madres una doble carga, es decir, como trabajadoras y como madres, el sistema seguirá dándoles el mismo trato que a quienes no están en igualdad de condiciones, lo cual no es justo.

El análisis muestra que, a pesar de los importantes avances que hemos logrado, la protección de las mujeres embarazadas como miembros activos del sistema de seguridad social en Ecuador enfrenta muchos desafíos. No se trata simplemente de cambiar las leyes, sino de asegurar que las instituciones cumplan con su deber, que los empleadores respeten estos derechos laborales y que el Estado garantice procesos más rápidos y justos para cuando estos derechos sean vulnerados. Todavía falta una institucionalidad más comprometida a garantizar la estabilidad laboral durante el embarazo.

CONCLUSIONES

El análisis realizado sobre la participación de la mujer embarazada como afiliada activa en el sistema de seguridad social ecuatoriana, revela y muestra una evolución normativa significativa, aunque muy insuficiente al momento de hacer justicia y ponerla en práctica. A pesar de los avances legales y jurídicos, orientados a garantizar la estabilidad laboral y el acceso a prestaciones como lo es la licencia de maternidad, persisten aún barreras estructurales y discriminación que afectan estos derechos.

La figura del despido ineficaz, no es aplicada de manera efectiva, obligando así a mujeres embarazadas a emprender procesos judiciales costosos y prolongados, sin hablar sobre los pocos casos de las cuales nula todo esto. La situación se agrava más en el sector público, donde el uso de contratos provisionales continúa vulnerando derechos constitucionales, y así mismo las limitaciones de todas las mujeres sean madres adoptivas o no, la cual refleja una falta de adaptación del sistema a las realidades diversas de las mujeres trabajadoras.

Concluyendo el artículo, no solo basta con establecer estas normas protectoras si no existe la seguridad de que estas se vayan a cumplir. Es imprescindible incorporar un enfoque de género en estas políticas públicas y administrativas, reconociendo así la doble carga que enfrentan las mujeres

como trabajadores y como madres. Solo así se podría construir un sistema de seguridad social verdaderamente inclusiva, equitativa, sin distinción de género, igualitaria y eficaz para las mujeres en el Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez Álava, M. J., Tejena Delgado, A. M., & Piloso Moreria, V. A. (2024). Análisis de las normas aplicadas en acciones legales para mujeres embarazadas despedidas. *Revista De Investigación En Ciencias Jurídicas, Lex*. doi:<https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i25.195>

Acurio Hidalgo, G. F., Maldonado Cando, J. L., Poso Velez, E. A., & Santín Villota, B. A. (2023). Licencia por maternidad en Ecuador desde la perspectiva constitucional y la educación. *Revista Conrado*, 186–195. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3496>

Alegre Acharán, F. A. (2021). Despido ineficaz de la mujer embarazada, desde la perspectiva del principio de igualdad y no discriminación. *UASB*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/8160>

Carranza Barona, C., & Pérez, M. (2022). La Seguridad Social en Ecuador una relectura desde la Economía Feminista. *Economía*. doi:<https://doi.org/10.29166/economia.v74i119.3840>

Castillo, J. G., & Salas, C. M. (2018). Estabilidad Laboral Y Desigualdad Del Ingreso: Una Perspectiva De Género. *Revista Cuestiones Económicas Edición Especial: Economía y Género*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8488841>

Chicaiza Gancino, Á. V., & Peñafiel Rodríguez, F. P. (2024). La terminación de nombramientos provisionales de mujeres embarazadas y sus derechos constitucionales. *Imaginario Social*. doi: <https://doi.org/10.59155/is.v7i4.253>

Cisneros Campaña, M. V. (2018). Relaciones de desigualdad y seguridad social en países de baja cobertura. Caso de estudio: Ecuador, periodo 1923 – 2015. *Flacso Ecuador*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/13623>

Mejía Flores, O. G., Martillo Pazmiño, í. O., & Parrales Choez, C. G. (2021). Factibilidad del microcrédito para el emprendimiento femenino del noroeste de Guayaquil en época de pandemia. *Revista Publicando*, 368-378. doi:doi.org/10.51528/rp.vol8.id2256

Cacao-Cacao, P. A., Escalante-Pezo, J. D., Santistevan-Torres, P. E., & Velasco-Guapi, R. K. (2023). Historia de la mujer embarazada como aportante activa de la seguridad social en el Ecuador. *Revista E-IDEA Journal of Business Sciences*, 5 (20), 1-11. <https://doi.org/10.53734/eidea.vol5.id306>

- Mejía Flores, O. G., Proaño Castro, M. F., & Murillo Delgado, E. P. (2020). Características del perfil emprendedor de las madres solteras del noroeste de la ciudad de Guayaquil. *Revista Investigación y Negocios*. doi:<https://doi.org/10.38147/inv&neg.v13i21.86>
- MIES. (2024). Corte Constitucional Del Ecuador. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/10/mies-dm-dgdac-2024-5310-ext-1.pdf>
- Minteguiaga, A., & Carmel, V. (2020). Acceso a la protección social de inmigrantes, emigrantes y nacionales residentes en Ecuador. *SPRINGER*, 109-125. Obtenido de https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-51237-8_6
- Montero Bonilla, H. L., Romero Carrera, E. C., & López Soria, Y. (2022). Derechos laborales de las mujeres embarazadas y lactantes en Ecuador ante el despido intempestivo. *Sociedad y Tecnología*. doi:<https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.245>
- Narváez Montenegro, B. D., Caicedo Banderas, F. J., Naranjo Luzuriaga, E. J., & Guaigua Vizcaíno, F. D. (2022). El Goce De La Licencia De Maternidad En El Ecuador. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2799/2760>
- Páez Jaramillo, P. V. (2020). Enfoque de género y derechos humanos en las sentencias de acción extraordinaria de protección de la Corte Constitucional de Ecuador para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación en el trabajo de las mujeres 2008 a 2019. *UASB*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/7229>
- Porras Velasco, A. (2015). La seguridad social en Ecuador: un necesario cambio de paradigmas. *Revista de Derecho* N°24, 1-28. Obtenido de Art 113: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5285/1/08-TC-Porras.pdf>
- Robelly Flores, A. E., & Salazar Ruiz, R. F. (2025). Despido ineficaz en mujeres embarazadas por terminación de la relación laboral mediante visto bueno en Ecuador. *Digital Publisher*. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1-1.2923>
- Sigüencia Calle, A. E. (2022). El despido ineficaz y sus implicaciones para conservar el puesto de trabajo de mujeres gestantes o en maternidad en Ecuador. *UCUENCA*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/40266>
- Valarezo Palacios, T. Y. (2025). Análisis Crítico-Jurídico Sobre Los Derechos De Las Mujeres En Período De Maternidad En Ecuador. *Uniandes*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/19017/1/UI-DRE-EAC-010-2025.pdf>